



1º DIV. MASCULINA
TEMPORADA 2022/23

BASES DE COMPETICIÓN

FEB

FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE
BALONCESTO

1.1. COMPOSICIÓN GRUPOS

Ascensos de 1ª División Masculina a Liga EBA temporada 2022-2023

Las Federaciones Autonómicas integrantes de cada una de las Conferencias A, B, C, D y E deberán presentar un acuerdo para regular los ascensos de 1ª División Masculina. Dicho acuerdo mayoritario deberá presentarse en la FEB antes del día 30 de junio de 2022. En caso de no existir acuerdo decidirá la Comisión Delegada de la FEB.

Ascensos Conferencia A (Galicia, Asturias, Cantabria, Castilla León, País Vasco Navarra, La Rioja)

Se respetarán los ascensos previstos en el convenio suscrito entre las Federaciones Autonómicas implicadas en este grupo, cuyo detalle figura en el correspondiente apartado de las Bases de Competición de la Liga EBA.

Ascensos Conferencia B (Madrid, Canarias, Castilla La Mancha)

Según Convenio suscrito entre las Federaciones Autonómicas implicadas ascenderán a Liga EBA un total de 4 equipos (2 de Madrid, 1 de Canarias y 1 de Castilla la Mancha).

Ascensos Conferencia C (Cataluña, Aragón e I.Baleares)

Ascenderán a Liga EBA la temporada 2023-2024 los equipos clasificados en primer lugar del Campeonato de Primera División Masculina de cada una de las tres Federaciones. Si hubiera vacantes, se cubrirían como sigue:

- 1.- Subcampeón de Cataluña
- 2.- 3º de Cataluña
- 3.- 2º Aragón
- 4.- 2ª Baleares
- 5.- 4º de Cataluña

Ascensos Conferencia D (Andalucía, Ceuta, Melilla, Extremadura)

Las tres plazas de ascensos a LIGA EBA se determinarán de la siguiente forma: Ascienden el primer y segundo clasificado de Andalucía, y el primer clasificado de Extremadura.

Si una vez adjudicadas las plazas de ascenso garantizadas de Liga EBA existieran plazas vacantes a cubrir, se adjudicarán siguiendo las siguientes proporciones entre los equipos que soliciten la participación en el campeonato:

VACANTES	ANDALUCIA	EXTREMADURA
6	4	2
5	4	1
4	3	1
3	3	0
2	2	0
1	1	0

Ascensos Conferencia E (Comunidad Valenciana, Región de Murcia)

Quedarán determinados en sus respectivas Bases de Competición de Liga EBA.

1.2. FECHAS

Las Fases Finales deberán estar finalizadas inexcusablemente el día 4 de junio de 2023.

1.3. JUGADORES

La fecha límite para fichar jugadores cualquiera que sea su categoría o procedencia será hasta las 14:00 horas peninsulares del 28 de Febrero de 2023.